

ACTA

DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA VEINTITRÉS DE ENERO DE DOS MIL VEINTE

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Alberto Hontecillas Villar
D. Roberto Baldanta Tello
D^a. M^a. Guadalupe Piñas García
D. Francisco J. Lombardo García
D. José García Bejarano
D^a. Lorena Galindo Fiallegas

AUSENTES:

D^a. Leticia Martín García

INTERVENTOR:**SECRETARIA ACCTAL.:**

D^a. Carmen Marhuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día veintitrés de enero de dos mil veinte, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se detalla, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Excusa su asistencia D^a. Leticia Martín García.

Habiendo *quorum* suficiente y encontrándose presentes las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría del órgano, dispone la primera el comienzo de la sesión, dando cuenta del orden del día de la misma y procediéndose seguidamente al tratamiento de los siguientes asuntos, que lo componen:

I. APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, y cuyo texto se transcribe literalmente:

“APROBACIÓN DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS – Propuesta formulada por la Alcaldía

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Teniendo que proceder a la preparación de los diferentes festejos que se celebran en la localidad, esta Alcaldía PROPONE a la Junta de Gobierno Local se incluya como orden del día de la misma la deliberación y, si procede, adopción del siguiente acuerdo:

CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE FESTEJOS

COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

ALCALDE

DON FCO. JAVIER CORPA RUBIO

Participación reuniones oportunas área/s

PRESIDENTA COMISIÓN DE FESTEJOS:

*Doña Lourdes de Jesús Peraza Casajús
Concejala de Turismo, Patrimonio (inventario), Modernización (Transparencia y Gobierno Abierto) y
Festejos*

Coordinará los trabajos de la Comisión, convocará ésta, establecerá el orden del día, hasta llegar a todos los componentes copia de los acuerdos, mantendrá cuantas reuniones sean necesarias con cada área que sea necesaria, contratará los espectáculos e infraestructuras necesarias, buscará patrocinios, dirigirá la publicidad y coordinará las actividades culturales promovidas por los colectivos.

VOCALES:

*Doña Leticia Martín García
Concejala de Mantenimiento de la Ciudad (Infraestructuras, Obras y Servicios), Medio Ambiente, e
Igualdad*

Se responsabilizará de la adecuación de las infraestructuras a los espectáculos y eventos previstos: Recinto Ferial, Carpa, Plaza de España y calles. También de la limpieza viaria.

*Don Alberto Hontecillas Villar
Concejal de Hacienda, Régimen Interior y Personal*

Coordinará las actividades que se realicen durante las Fiestas de las peñas y colectivos. Se responsabilizará del control y la buena marcha de los ingresos y pagos que afecten a las Fiestas.

*Don José García Bejarano
Concejal de Planificación y Desarrollo Sostenible (Urbanismo e Industria)*

Se responsabilizará del control y de la buena marcha de los ingresos y pagos que afecten a las Fiestas.

*Doña Lorena Galindo Fiallegas
Concejala de Comercio, Infancia, Adolescencia y Juventud*

Se responsabilizará de la programación de los espectáculos infantiles y de los eventos en los que participen niños/as y jóvenes.

*Don Francisco José Lombardo García
Concejal de Deportes*

Se responsabilizará de la programación deportiva en la que participen niños/as, jóvenes y adultos.

*Don Roberto Baldanta Tello
Concejal de Seguridad, Movilidad y Emergencias*

Se responsabilizará de la seguridad y el tráfico durante las Fiestas, en todos los puntos de actuación: Recinto Ferial, Carpa, Plaza de España y calles.

*Don David Moreno López
Concejal de Cultura y Tradiciones*

Coordinará las actividades que se realicen en los festejos desde el punto de vista de promoción de la ciudad y turismo a generar en nuestro municipio.

*Doña María Guadalupe Piñas García
Concejala de Servicios Sociales, Mayores y Concejalía de Educación*

Se responsabilizará de la programación de los espectáculos y actividades dirigidas a mayores y al sector educativo.

*Don Rubén Fernández Casar
Concejal de Empleo y Formación, Sanidad y Consumo*

Se responsabilizará de actividades que puedan dirigirse desde el ámbito de la formación. Además de apoyar la organización de actividades realizadas desde las diferentes áreas.

*San Fernando de Henares, 21 de enero de 2020.
Fdo. Francisco Javier Corpa Rubio.”*

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

II. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE CONTROL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES” QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se da cuenta brevemente del asunto del título mediante la exposición de la propuesta que consta en el expediente, y cuyo texto se transcribe literalmente:

*“Unidad de Contratación y Compras
Exp. 14/2019*

DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ASUNTO: PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN SOBRE CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE CONTROL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES” QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil diecinueve, aprobó el expediente de contratación del “SERVICIOS DE CONTROL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, que se tramitara por procedimiento abierto y con varios criterios de adjudicación, cuyo presupuesto base se establece en la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y OCHO (135.841,67) EUROS**, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor añadido. El plazo de duración será de DOS (2) AÑOS, pudiéndose ser prorrogado por un periodo de un año.

Cumplidos los trámites establecidos en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), se procedió a la convocatoria de la licitación mediante anuncio publicado con fecha 28 de noviembre de 2019, en el “Perfil del Contratante” de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, habiéndose admitido los siguientes licitadores, siendo sus propuestas las que igualmente se especifican:

Nº	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA		MEJORAS
		BASE IMPONIBLE	IVA	BOLSAS DE HORAS
1	ESPACIOS SERVICIOS A COMUNIDADES, S.L.	129.000,00.-€	27.090,00.-€	400 HORAS
2	UTE ELITE Y ESPACIO, ELITE INSERCIÓN CEE	98.600,00.-€	20.706,00.-€	400 HORAS
3	MÁXIMA FULL SERVICES, S.L.	127.369,00.-€	26.747,49.-€	400 HORAS
4	CENTRO ESPECIAL TUTELAR, S.L.	134.640,94.-€	28.274,60.-€	400 HORAS
5	DABLAN SPORT 2016, S.L.	101.880,00.-€	21.395,00.-€	400 HORAS
6	AUXTEGRA INTEGRACIÓN SOCIAL, S.L.	102.120,18.-€	21.445,24.-€	400 HORAS
7	BEL CONSULTORES, S.L.	130.951,16.-€	27.499,79.-€	NO PRESENTA BOLSA DE HORAS
8	PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.	132.119,72.-€	27.745,14.-€	350 HORAS
9	GLOBAL SERVICIOS-UNION DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN S.L.	96.198,00.-€	20.201,58.-€	400 HORAS

En la Mesa de Contratación celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, se procedió a la valoración de los criterios de selección, apertura del sobre 2 y valoración de las ofertas presentadas, aplicando los criterios de valoración que no obedecen a un juicio de valor, siendo el resultado el siguiente:

Ponderación criterios que no obedecen a un juicio de valor:



Nº	LICITADOR	PONDERACIÓN CRITERIOS QUE NO OBEDECEN A UN JUICIO DE VALOR		TOTAL PONDERACIÓN
		1	2	
1	ESPACIOS SERVICIOS A COMUNIDADES, S.L.	52,20	30,00	82,20
2	UTE ELITE Y ESPACIO, ELITE INSERCIÓN CEE	68,29	30,00	98,29
3	MÁXIMA FULL SERVICES, S.L.	52,87	30,00	82,87
4	CENTRO ESPECIAL TUTELAR, S.L.	50,01	30,00	80,01
5	DABLAN SPORT 2016, S.L.	66,10	30,00	96,10
6	AUXTEGRA INTEGRACIÓN SOCIAL, S.L.	65,94	30,00	95,94
7	BEL CONSULTORES, S.L.	51,42	0	51,42
8	PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.	50,97	25,00	75,97
9	GLOBAL SERVICIOS-UNION DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN S.L.	70,00	30,00	100,00

Siendo:

- 1.- Propuesta económica.
- 2.- Bolsa de horas.

Por los miembros de la Mesa, se procede a la votación de valoración y propuesta de clasificación de ofertas obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: CINCO (5)
VOTOS EN CONTRA: NINGUNO (0)

En consecuencia, la Mesa de Contratación por UNANIMIDAD, acuerda proponer al órgano de contratación, Junta de Gobierno Local, adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: CLASIFICAR, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para la contratación del “SERVICIOS DE CONTROL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE SAN FERNANDO DE HENARES”, según el siguiente resumen:

Núm. Clasificación	Núm. Plica	LICITADOR	PONDERACIÓN
1	9	GLOBAL SERVICIOS-UNION DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN S.L.	100,00
2	2	UTE ELITE Y ESPACIO, ELITE INSERCIÓN CEE	98,29



3	5	DABLAN SPORT 2016, S.L.	96,10
4	6	AUXTEGRA INTEGRACIÓN SOCIAL, S.L.	95,94
5	3	MÁXIMA FULL SERVICES, S.L.	82,87
6	1	ESPACIOS SERVICIOS A COMUNIDADES, S.L.	82,20
7	4	CENTRO ESPECIAL TUTELAR, S.L.	80,01
8	8	PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.	75,97
9	7	BEL CONSULTORES, S.L.	51,42

Siendo la proposición con mejor calidad-precio la presentada por “GLOBAL SERVICIOS-UNION DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN S.L.” con CIF: B-91426718, por un precio de NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (96.198,00) EUROS, más la cantidad de VEINTE MIL DOSCIENTOS UNO CON CINCUENTA Y OCHO (20.201,58) EUROS por el concepto del IVA repercutido y una duración del contrato de DOS (2) AÑOS.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en el Art. 150.2 de la LCSP, requerir a la empresa que ha presentado la proposición calidad-precio, “GLOBAL SERVICIOS-UNION DE DISCAPACITADOS PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN, S.L.”, para que en el plazo de diez días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación presente en la Unidad de Compras y Contratación la siguiente documentación:

- a) La documentación exigida en la Cláusula 8, puntos 1 a 4.
- b) Documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

San Fernando de Henares, a veintuno de enero de dos mil veinte.

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Fdo. ALBERTO HONTECILLAS VILLAR.”

A la vista de lo expuesto, y sin que haya otras intervenciones, de la votación ordinaria del asunto resulta aprobada la propuesta por unanimidad de los presentes.

CIERRE DEL ACTA. Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y cuarenta y ocho minutos del día señalado al comienzo, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, a lo que se procede de inmediato, de todo lo cual yo, la Secretaria accidental, doy fe.